

Viernes, 5 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Modificación de las retribuciones de los/as miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación parcial.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de diciembre de 2023 por el que se aprueba expediente de modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación parcial.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las retribuciones de los/as miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

PRIMERO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de Alcalde-Presidente que realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, al 75% de la jornada que percibirá una retribución anual bruta de 31.357,88 euros con las actualizaciones que correspondan por disposición legal para el personal de las Administraciones Públicas, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

SEGUNDO. Aprobar y disponer de las cantidades a la que ascienden las retribuciones de los/as miembros de la Corporación.

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo al/la interesado/a y a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.



Viernes, 5 de enero de 2024

CUARTO. Dése cuenta a la Gestoría para la actualización de la correspondiente nómina y alta en la Seguridad Social.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Acehúche, 29 de diciembre de 2023

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE

